



CIRCULAR CSJBOYC17-37

Fecha: 25 de julio de 2017

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Juzgados Civiles Municipales, Civiles del Circuito, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Promiscuos de Familia, Laborales, Penales Municipales, Penales del Circuito, Penales Especializados

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare


Asunto: *“Información General Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial”*

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesores Jurídica de la Rama Judicial – Oficio OAIO17-530	Oficio No. 2017EE0046370, suscrito por la doctora Luz Silene Romero Sajona, Jefe de Oficina Asesora Judicial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio Procesos judiciales en los que sea parte el PAR INURBE y el estado en que se encuentran.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesores Jurídica de la Rama Judicial– Oficio OAIO17-626	Oficio No. S-2017-085088/DIJIN-ARAIC-38.10 suscrito por Teniente Coronel José Francisco Peña Gómez, Jefe Área de Administración de la Información Criminal. Señalar la dirección de correo electrónico, en cada una de las providencias emitidas por los despachos judiciales, en las cuales solicitan antecedentes penales a esa entidad.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente (E)

CSJBC/FOPS/PLL/Jara



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOGOTÁ - GIRA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA
RECIBIDO

23 06 17
D M A

8:11 AM 177
HORA FOLIOS

0A1017-530
No. RAD. INT. RECIBIDO POR

RECAPADO

OAI017-530
Bogotá, D. C., lunes, 05 de junio de 2017
EXPCSJ17-2576

Doctora
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
Calle 18 No. 7-59
Bogotá

Asunto: "Oficio No.2017EE0046370"

Apreciados Señores Presidentes:

Acuso recibo de su Oficio descrito en la referencia, mediante el cual *"acudimos a su Despacho con el propósito de solicitar su colaboración a fin de lograr que los despachos judiciales que aún no han contestado lo hagan y así obtener información a nivel nacional sobre todos los procesos judiciales en los que sea parte el Par Inurbe y de ser posible el estado en el que se encuentran"*.

Por lo anterior, le comunico que en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co en el link directorio de despachos judiciales, puede consultar SIERJU - Sistema Estadístico de la Rama Judicial, en el que aparece el directorio judicial de los jueces y magistrados del país por especialidades, de los cuales se puede dirigir directamente.

No obstante lo anterior, copia del presente y de su escrito se remitirá para conocimiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura, a efectos de que por estos se haga conocer de todos los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Lo anterior, en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

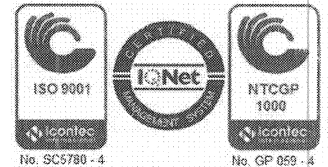
Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

C.C.: **PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA** (Anexo: 4 folios)
nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



2017EE0046370



 MINVIVIENDA

F = 4
EXPCSSJ17 - 2576

Bogotá, D.C.

Señora

Presidenta Sala Administrativa y/o quien haga sus veces.

Consejo Superior de la Judicatura.

Ciudad.

CSUPER -EXTER

19MAY17 10:57

Referencia: Solicitud apoyo información procesal.

Respetada Doctora:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el motivo del presente documento es solicitar apoyo de la Digna Institución que Usted representa, respecto a las circunstancias de hecho y de derecho que pasó a deponer, como a continuación describo:

Mediante Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE estableció como plazo para la liquidación dos (2) años, contados a partir de la fecha de su expedición, siendo prorrogado en dos oportunidades mediante Decretos No. 600 de 2005 y 597 de 2007, dando como plazo definitivo para la terminación de la liquidación el 31 de diciembre de 2007; De conformidad con el artículo 11 del mencionado Decreto, concluía el plazo de la liquidación los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación-Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Ley 1001 de 2005, adopta medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE en Liquidación y dicta otras disposiciones, estableciendo facultades especiales al liquidador, entre otras para: "*(...) Celebrar sin sujeción a los trámites, requisitos y restricciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, un contrato de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial destinado a la constitución de un Fideicomiso-Patrimonio Autónomo, al cual una vez vencido el plazo de liquidación del INURBE se transferirán los bienes inmuebles activos y recursos propios de la entidad liquidada*", en virtud de lo cual, el Liquidador del INURBE suscribió con el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, conformado por FIDUPREVISORA S.A./FIDUAGRARIA S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 763 del 26 de diciembre de 2007, contrato que finalizó el día 26 de septiembre de 2013.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4226

www.minvivienda.gov.co



Que mediante la Ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se escinde los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los Decretos No. 3570 de 2011 y 3571 de 2011, respectivamente.

Que los artículos 31 y 39 del Decreto 3571 de 2011, señalan, respectivamente que: *"Los contratos, convenios y demás actos jurídicos actualmente vigentes, celebrados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyo objeto corresponda a las funciones y actividades propias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se entienden subrogados a esta entidad, la cual continuará con su ejecución en los mismos términos y condiciones"*, y *"Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, por lo que corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumir los bienes, derechos y obligaciones del INURBE liquidado.

Que mediante Acta de fecha 4 de junio de 2014, Fiduprevisora S.A., en calidad de vocero y representante legal del Fideicomiso PAR INURBE en Liquidación, hizo entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los procesos judiciales activos y terminados que se encontraba representando en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil.

Como resultado de esta entrega se presentaron varias situaciones (i) No se informó la totalidad de los procesos que tenían a cargo (ii) No se incluyó la totalidad de la información de los procesos judiciales, tales como números completos de radicado, despachos judiciales en que se encontraban los procesos, las partes (iii) Las carpetas que se recibieron estaban incompletas, muchas de ellas no poseían si no un (1) folio, o no se entregó carpeta, (iv) La Base de datos entregada fue bajo el sistema "Peto", y se encontró que este sistema estaba desactualizado, no correspondía la información y no estaba completa.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4226
www.minvivienda.gov.co



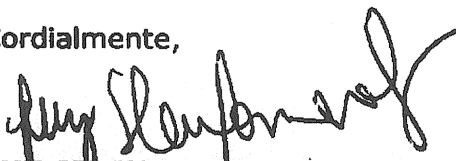
Todas estas situaciones han sido observadas recurrentemente por la Contraloría General de la República, a través de las auditorías realizadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Motivo por el cual este Ministerio afanoso en obtener la información veraz y concreta de todos los procesos en los que funge como parte, debido a la subrogación de derechos y obligaciones con el Par Inurbe, es que en la vigencia 2016 y en lo corrido del 2017 se presentaron varios derechos de petición a los despachos judiciales en donde se tiene información que existe algún proceso judicial, de esta labor se desprendió que algunos despachos judiciales contestaron los derechos de petición, pero otros despachos no efectuaron pronunciamiento alguno (se anexa relación de oficios enviados y respuestas obtenidas)

Así las cosas, para la presente vigencia nuevamente el organismo de control realiza las mismas observaciones al Ministerio, encaminadas a que si bien se realizaron actuaciones en aras de recopilar la información de estos procesos judiciales, también es cierto que a la fecha no se cuenta con la totalidad de la información, situación que el Órgano de Control ha valorado en sus observaciones como incertidumbre en la cuenta 2710, sobre provisión para contingencias y para las cuentas de orden acreedoras, lo cual tiene un impacto potencial en la valoración de los estados contables y financieros de este Ministerio, aún a pesar de que la causa raíz es un factor exógeno y no imputable a la entidad.

Frente a lo anterior y considerando que como se ha dicho, este Ministerio depende de la información que los despachos judiciales nos brinden para poder tener depurada, organizada y reportada la información jurídica y contable de la entidad, como medida complementaria a las hasta ahora adoptadas, acudimos a su Despacho con el propósito de solicitar su colaboración a fin de lograr que los despachos judiciales que aún no han contestado lo hagan y así obtener información a nivel nacional sobre todos los procesos judiciales en los que sea parte el Par Inurbe y de ser posible el estado en el que se encuentran

Cordialmente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Proyectó: Diana Villamil Buitrago. *DAB*

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4226
www.minvivienda.gov.co



	RAMA JUDICIAL	No. CARPETAS	ABOGADO ASIGNADO	ESTADO	JUZGADOS	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN?	FECHA SOLICITUD	RESPUESTA JUZGADOS
1	76001310300420030004700	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 4 Civil Circuito de Cali	NO		NO
2	2004-5510-00	2	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca	NO		NO
3	76001310301220100029700	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 12 Civil Circuito de Cali	NO		NO
4	760014003002196900416	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 2 Civil Municipal de Cali	SI	26-11-2015	NO
5	76001333300720140021400	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 7 Administrativo oral del Circuito de Cali	SI	05/05/2016	NO
6	63001310300319941016500	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito Armenia	SI	05/05/2016	NO
7	63001400300220122000900	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado Civil Circuito de descongestión de Armenia	NO		NO
11	63001400300820040076500	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 2 de Ejecución del Circuito Armenia	NO		NO
12	73411220000020060011700	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito de Melgar	NO		NO
13	25307400300320020020006000	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Municipal de Girardot	NO		NO
14	2530740030042002000068	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 4 Civil Municipal de Girardot	NO		NO
15	25307400300120020020000	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 1 Civil Municipal de Girardot	NO		NO
16	25307400300120020019900	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 1 Civil Municipal de Girardot	NO		NO
21	73001310300320120014300	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito Ibagué	NO		NO
22	73001310300320110046500	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito de Ibagué	NO		NO
23	73001310300520120034100	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 5 Civil Circuito de Ibagué	NO		NO
25	73283311300120130002300	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado Civil Circuito Eneño Tolima	NO		NO
27	41001310300519980057800	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 5 Civil Circuito de Neiva	NO		NO
28	41001400300520020018200	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 5 Civil Municipal de Neiva	NO		NO
32	41001400300520020031600	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 5 Civil Municipal de Neiva	NO		NO
56	2013-00231-00	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá D.C.	NO		NO
59	1998-01361-00	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 12 Civil Municipal de descongestión de Medidas Cautelares de Bogotá D.C.	NO		NO
67	470013103002-20020017500	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado Civil Municipal de Santa Marta	SI		NO
68	470013103003-20020006600	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta	SI		NO
75	1996-09236	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de Armenia	NO		NO
76	2003-00407	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito en Oralidad Armenia	SI	27-07-2016	NO
79	1999-09619	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito de Santa Marta	NO		NO
81	2012-00092-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 1 Civil Circuito de Magangué	SI	07/05/2015	NO
83	1999-00515	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 1 Civil de Circuito Barranquilla	SI	26/02/2014	NO
84	1995-06354	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Juzgado 1 Civil Circuito Barranquilla	NO		NO
86	2000-00290	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Juzgado 1 Civil Circuito Barranquilla	NO		NO
88	343-1995	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Juzgado 9 Civil Circuito de Barranquilla	NO		NO
89	1994-05714	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de Barranquilla	SI	26/02/2014	NO
92	475-1998	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Juzgado Sexto Civil Circuito de Barranquilla	SI	26/02/2014	NO
93	1999-00039-00	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Juzgado 2 Civil Circuito de Barranquilla	NO		NO
101	2012-00154-00	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Tribunal Administrativo de Caldas	NO		NO
104	2006-0011101	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Laboral	NO		NO
106	2008-00199-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla	NO		NO
108	2014-0054700	1	Reaccinar	Sin información	Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá	NO		NO
109	2012-00260	1	Reaccinar	Sin información	Juzgado Civil del Circuito de descongestión de Soledad Atlántico	NO		NO
112	2007-0035400	1	Reaccinar	Sin información	Juzgado 21 Civil del Circuito de descongestión de Bogotá	NO		NO
113	2011-0013400	1	Jorge Vanegas	Sin información	Tribunal Administrativo de Bucaramanga Santander	NO		NO

200	2004-00478-01	1	Reasignar	Sin información	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	NO		NO
169	20080034402	1	Hilda Yamile Acero	Sin información	Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera subsección "C" en descongestión	NO		NO
201	2008-00021-00	1	Martín Sabogal	Sin información	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	NO		NO
203	2000-0076700	6	Martín Sabogal	Sin información	Juzgado 5 Administrativo de descongestión	NO		NO
220	2006-00724-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado promiscuo del Circuito de Cimitarra	NO		NO
226	2008-00211-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Tribunal Administrativo - Sección Primera	NO		NO
227	2011-00002-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	NO		NO
231	2010-00345-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá	NO		NO
234	2013-00361-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado promiscuo del Circuito de Villanueva	NO		NO
237	2003-00474-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito de descongestión	NO		NO
238	2008-00932-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral descongestión	NO		NO
247	1997-00410-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito de Santa Marta	NO		NO
248	2004-00381-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Santa Marta	NO		NO
276	470013103001-XXXX0088700	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de Santa Marta	SI	25/02/2014	NO
277	470013103003-XXXXXXXXXX00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito sw Santa Marta	SI	24/02/2014	NO
306	2012-00168-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 8 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
322	201400018	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincetejo	SI	Marzo de 2017	NO
313	2013-0032	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 4 Civil de Restitución de Tierras de Sincetejo	SI	05/05/2017	NO
330	2002-00869-00	1	Ronald Ferley Rojas Manchola	Sin información	Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá	NO		NO
331	2002-00380-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
333	130013103005-XXXX1492500	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
334	1985-06052-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
335	2002-00246-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
336	2002-00294-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
337	130013103009-XXXXXXXXXX00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 9 Civil Circuito de Cartagena	SI		NO
338	2002-00477-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
339	2002-00257-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
340	2002-00196-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 6 Civil del Circuito de Cartagena	NO		NO
341	2002-00218-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
343	700014003003-XXXXXXXXXX00	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Sincetejo	SI		NO
344	2002-00161-00	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito de Sincetejo	SI		NO
345	2002-00163-00	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 5 Civil Municipal de Sincetejo	SI	05/05/2017	NO
346	2002-00160-00	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 5 Civil Municipal de Sincetejo	SI	05/05/2017	NO
347	2002-00174	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 4 Civil de Circuito de Sincetejo	SI	05/05/2017	NO
348	2002-00163-00	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 5 Civil Municipal de Sincetejo	SI		NO
349	2002-00065-00	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Sincetejo	SI	27/04/2016	NO
350	2002-00061-00	1	Jorge Alirio Anzola García	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Sincetejo	SI		NO
353	2013-00644-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 50 Civil Municipal de descongestión para asuntos de mínima cuantía de Bogotá	SI		NO
405	2007-00671-00	1	Nystron Roncancio	Sin información	Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla	SI		NO
407	2007-00726-00	1	Nystron Roncancio	Sin información	Juzgado 12 Civil Municipal de Barranquilla	NO		NO
426	2007-00741-00	1	Nystron Roncancio	Sin información	Juzgado 3 Civil Municipal de descongestión de Barranquilla	NO		NO
436	2006-00058	1	Nystron Roncancio	Sin información	Tribunal Administrativo del Atlántico	NO		NO
437	2014-00241-00	1	Nystron Roncancio	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Barranquilla	NO		NO
443	2002-00304-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla	SI		NO

445	NO FUE POSIBLE CONSTRUIR EL NUMERO	1	Diana Rosero	Sin información	Juzgado 23 del Circuito de Bogota	NO		NO
463	1992-04155-00	1	Diana Rosero	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de descongestión de Valledupar	NO		NO
464	1997-00578-00	1	Diana Rosero	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de descongestión	NO		NO
467	2002-00258-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 6 Civil Municipal de Valledupar	NO		NO
471	2011-00375-02	1	Diana Rosero	Sin información	Juzgado Civil del Circuito de descongestión de Cartagena	NO		NO
475	2013-706	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogota	NO		NO
476	2006-80082	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado de Ejecucion de Sentencias de las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional	NO		NO
486	1966-00546-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 2 Civil Municipal En Oralidad de Armenia	NO		NO
493	1970-00455-00	1	Ronald Ferley Rojas Manchola	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de CALI	NO		NO
494	2015-00446-00	1	Ronald Ferley Rojas Manchola	Sin información	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali- Valle	NO		NO
497	2011-00497-00	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali	NO		NO
351	700013103001-20020007400	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 01 Civil Circuito Sincelejo	NO		NO
72	470013103005-20020006400	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito	SI		NO
95	080013103002-20071401500	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito	SI		NO
97	52-835-31-03-002 2001-00003-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito	SI		NO
101	130013333002 20130008500	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 02 Administrativo de Cartagena	SI		NO
105	08-001-40-03-004 2011-00720-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 1 Civil Municipal de descongestion de Barranquilla	SI	01/03/2014	NO
106	08-001-31-03-014 2011-00124-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	8 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO
103	52 0013103-0032008-00262-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 15 Civil Municipal Barranquilla	NO		NO
111	08-001-40-03-015 2007-00818-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 15 Civil Municipal Barranquilla	NO		NO
114	08-001-23-31-000 2006-00692-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Tribunal Administrativo del Atlantico	NO		NO
115	11-001-03-26-000-1994-04599-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Consejo de Estado Seccion Segunda	NO		NO
116	08-001-31-03-001 1998-06709-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de Barranquilla	NO		NO
148	23-412-31-03-001-2001-00052-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado Unico Civil del Circuito de Loricá	SI		NO
152	130013103005200200479-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 05 Civil Circuito Cartagena	NO		NO
153	130013103004200200530-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito Cartagena	SI		NO
154	13-001-40-03-007-2002-00369-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 7 Civil Municipal Cartagena	SI		NO
155	130014003008200023053-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 2 Civil de descongestión de Cartagena	NO		NO
157	13-001-31-03-003-2002-30678-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito Cartagena	SI		NO
158	13-001-40-03-004-2002-06225-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 4 Civil Municipal Cartagena	NO		NO
160	13-001-31-03-004-2002-00087-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito	SI	01/05/2014	NO
182	11-001-33-35-025-2013-00238-00	1	Martín Sabogal	Sin información	25 Administrativo de Oralidad de Bogota	NO		NO
193	2013 - 620	1	Martín Sabogal	Sin información	Juzgado 3 Civil Municipal	NO		NO
206	11-001-30-24-002 2012-00501-00	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 24 Civil del Circuito bta	SI		NO
213	680013103001-20001223300	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito Bucaramanga	NO		NO
254	680013103002-19880507700	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 2 Civil Municipal de Barrancabermeja	NO		NO
255	680013103001-19840314800	1	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja	SI		NO
291	110012903003 20090027400	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 23 Civil Circuito de Bogota	SI		NO
292	11001310303920130031500	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado Circuito 039 de Bogota	SI		NO
293	2005-00349	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado Administrativo 036 de Bogota de Bogota	SI		NO
301	110014003007-20020221200	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 07 Civil Municipal de Bogota	SI		NO
312	70-001-31-03-004-2013-00061-00	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito de Sincelejo	SI		NO
318	2012-00050-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	descongestión del Circuito de Barranquilla	SI		NO
303	152303103003-20010049100	1	Nystron Roncancio	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja	SI		NO

516	680014003015-20030060800	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 15 Civil Municipal de Florida Blanca	SI		NO
517	680014003017-20030117500	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga	SI		NO
518	685473103002-20030190800/200200246	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Piedecuesta	SI		NO
519	685474003003-20030213100/6800131030062002007100	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 3 Civil Municipal de Piedecuesta	SI	01/03/2017	NO
543	080013103001-20090048400	1	Nystron Rencancio	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Barranquilla	NO		NO
554	2014-000700	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito	SI	05/05/2017	NO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

RECIBIDO

17 07 17
D M A

2:30 p.m.
HORA

0A1017-626
No. RAD. INT.

1+1+2
RECIBIDO POR

Reparto

OAI017-626
Bogotá, D. C., miércoles, 12 de julio de 2017
EXPCSJ17-3220

Señores
PRESIDENTES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: "No. S-2017-085088 /DIJIN -
ARAIC - 38.10"

Apreciados Señores Presidentes:

Adjunto remito para su conocimiento a manera de información, el oficio descrito en la referencia suscrito por el Teniente Coronel JOSE FRANCISCO PEÑAS GÓMEZ, Jefe Área de Administración de la Información Criminal -Policía Nacional -I Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual solicita: *"hacer extensiva información, para que sea señalada la dirección de correo electrónico, en cada una de las providencias emitidas por los despacho judiciales, en las cuales solicitan antecedentes penales a esta Dirección"*.

Se precisa que el presente oficio Circular, se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que si lo consideran procedente, se ponga en conocimiento el documento antes mencionado a los Jueces de la República, del ámbito de su competencia, a manera de información.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin.

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**



F = 1
EXPOSITIVA
3220

No. S-2017- 085088 / DIJIN - ARAIC - 38.10

Bogotá D.C., 09 JUN 2017

CSUPER-EXTER

27 JUN 17 11:49

Doctora
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 7 - 65
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud

Extendiendo en primer lugar un cordial saludo por parte del señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, Brigadier General Jorge Luis Vargas Valencia, respetuosamente me permito solicitar a su distinguido despacho, su valiosa colaboración en el sentido de hacer extensiva información, para que sea señalada la dirección de correo electrónico, en cada una de las providencias emitidas por los despachos judiciales, en las cuales solicitan antecedentes penales a esta Dirección.

Lo anterior con el único fin de mantener una colaboración armónica¹ entre los órganos del Estado, así como la celeridad² y prontitud en la entrega de respuestas a dichas solicitudes a través del uso de las tecnologías³, manteniendo una constante y coadyuvando a la disminución del gasto de los recursos del Estado destinados para el envío de documentación.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

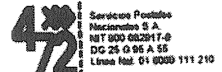
Atentamente,

Teniente Coronel JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ
Jefe Área de Administración de la Información Criminal

Elaborado por: IT Johana Cristina Cuellar Montaña
Revisado por: IT Juan Francisco Delgado González
M.Y. Claudia Patricia Rojas Wiesner
Fecha de elaboración: 18/05/2017
Ubicación Documento: C:\2017\38.10 Orden de Cumplimiento

Av. El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia, Bogotá
Teléfono: 515 9700 Ext. 30552
dijin.araic-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICADO



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL - DIJIN-
POLIC
Dirección: CARRERA 27 N 19-
41 PALOQUEMAO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411000
Envío: RN779887202CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARTHA LUCIA OLANO DE
NOGUERA - PRESIDENTA CONSEJO
Dirección: CL 12 7 65

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711204
Fecha Pre-Admisión:
22/06/2017 17:07:38



¹ Constitución Política de Colombia, artículo 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

² Artículo 3. Principio de celeridad. Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.

³ Artículo 103. Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

RV: Oficio Circular

Gladys Arevalo Arevalo - Tunja

lun 17/07/2017 11:37 a.m.

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (183 KB)

OFICIO CIRCULAR 626.doc; EXPCSJ17-3220.tif;

De: Nancy Maria Perez - Bogota

Enviado: miércoles, 12 de julio de 2017 12:07 p. m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; psapsjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buevas - Monteria; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali; Consejo Seccional - Bolivar; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa de Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio

Asunto: Oficio Circular

Bogotá, D. C., 12 de julio de 2017

Muy buenos tardes:

Adjunto nos permitimos remitir oficio junto con su anexo, para su información y demás fines pertinentes a su competencia, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

17/7/2017

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EXTENSIÓN 4641



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Correo - entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co